



PROCESO DE MATRICULA DE ESTUDIANTES ANTIGUOS ACLARACIÓN

Para los fines previstos en el Manual de Convivencia, la expresión "padres de familia" comprende a los padres y madres de familia, así como a los tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes debidamente autorizados. Para el proceso, la debe realizar uno de sus padres, quien debe firmar el Acta de Matricula. De no ser posible, la puede realizar un acudiente autorizado. Para ello se deberá Autorizar mediante documento por escrito, con los datos de quien autoriza, quien es el autorizado(a), firma y firma y huella de quien autoriza, dicho documento deberá ser autenticado en Notaria y anexar fotocopia de la custodia o declaración extra juicio y fotocopias de las cédulas.

ORIENTACIONES GENERALES

1. Se formalizará la matrícula en forma física. Una vez socializado los resultados del proceso de formación y entregado por parte de los Coordinadores el Reporte Oficial, de los estudiantes que fueron promovidos para el año lectivo 2025.
2. Previo al proceso de matrícula leer y analizar los siguientes documentos, soportados en la página institucional. LINK: <https://www.ietsumapaz.edu.co>, en la Pestaña: INSTITUCIONAL.
 - 2.1 Manual de Convivencia de la IET Sumapaz.
 - 2.2 Protocolo de Evaluación y Promoción 2025.
 - 2.3 Tratamiento de Datos Personales y Uso de Derechos de Propiedad Intelectual.
3. Para la formalización inicial de la Matricula año 2025, el Padre de Familia o Acudiente Autorizado se deberá descargar, firmar y entregar en medio físico, en las fecha definidas en cada Sede y Jornada, al Director de Grado (O quien haga sus veces) copia física y firmada por el Estudiante, Padre de Familia o Tutor Legal, los siguientes documentos:
 - 3.1 Ficha Datos Directorio del Estudiante Año 2025
 - 3.2 Contrato de Matricula 2025.
 - 3.3 Copia de La Certificación o del Carnet de Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud (ARL) o Seguro Contra Accidentes.
 - 3.4 Acta de formalización de matrículas estudiantes antiguos 2025.

LA ENTREGA DE DICHOS DOCUMENTOS Y LA FIRMA DE LA RELACIÓN FORMALIZA LA MATRICULA.

ACLARACIÓN: En caso que no se entreguen en la fecha definida en Coordinación de Sede y Jornada, se puede realizar en Secretaria Académica a partir del viernes 22 de noviembre (Sede Antonio Ma. Lozano (Centro)), en horario de servicio al público.

4. EN SITUACIONES DE ESPECIAL ATENCIÓN, COPIA ACTUALIZADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - 4.1 **Estudiantes con Discapacidad:** Ficha de Caracterización Inicial; el Diagnostico, Valoración y Certificado de Discapacidad para estudiantes en Condición de Discapacidad, expedida por profesionales idóneos.
 - 4.2 **Estudiantes con Competencias y/o Talento Excepcional:** Copia de la valoración o el Instrumento de Nominación Estudiantes con Talentos y/o Capacidades Excepcionales, que permita identificar el potencial de aprendizaje y el campo de talento del estudiante.
 - 4.3 **Estudiante con trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento** deberá adjuntar certificación o concepto del sector salud que dé cuenta del Trastorno Específico del Aprendizaje Escolar en Lectura, Escritura o Cálculos Aritméticos, así como del Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Es la garantía de que la información personal será protegida, para que no sea divulgada sin consentimiento de la persona. Por lo tanto, solo podrá ser solicitada por el representante legal del estudiante.